

Conoce más de #YoElijo

Inicio > Noticias económicas importantes > Ahora | Juez suspende pilotos de fracking de **Ecopetrol** en Colombia

Noticias Económicas importantes Noticias Petroleras

Ahora | Juez suspende pilotos de fracking de **Ecopetrol** en Colombia

Por Valora Analitik - 2022-04-21



La Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Barrancabermeja (Santander), Blanca Judith Martínez, decidió este jueves sobre la tutela interpuesta por la Corporación Afrowilches representadas por la Corporación Podion, el Colectivo José Alvear Restrepo y la Alianza Colombia Libre de Fracking con la suspensión de la **licencia ambiental al piloto de fracking Kalé**.

[Lea más noticias petroleras aquí.](#)

Ese proyecto es liderado por la petrolera estatal colombiana **Ecopetrol** y sobre el cual también se suspendió, por orden de la juez, el trámite de **licenciamiento ambiental al proyecto Platero** adelantado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla).

Ambos proyectos de fracking están ubicados en el municipio de Puerto Wilches, Santander, y quedarán suspendidos hasta que se realice en todas sus fases el proceso de consulta previa.

Relacionado: [Mitos y verdades acerca de los pilotos de fracking en Colombia](#)

La tutela fue interpuesta por las mencionadas organizaciones y tuvo el apoyo de congresistas y líderes políticos como Iván Cepeda Castro, Alexander López Maya, Wilson Arias, Feliciano Valencia Medina, **Gustavo Bolívar**, Alberto Castilla, María José Pizarro, David Racero Mayorca, Cesar Pachón Achury, Abel David Jaramillo, Aida Avella, **Gustavo Petro Urrego**, Luis Fernando Velasco, Roy Leonardo Barreras, Wilmer Leal, Mar Restrepo Correa, Carlos Carreño Marín, Jorge Eduardo Londoño, Antonio Sanguino Páez, Angélica Lozano, Pablo Catatumbo Torres y Temístocles Ortega, entre otros.

En el fallo se le ordena a **Ecopetrol**, a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y a la Dirección Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, que **dentro de las 48 horas siguientes** a la notificación adelanten de forma coordinada las actuaciones administrativas pertinentes para la realización de los procesos de consulta previa con la Corporación Afrowilches para los proyectos Kalé y Platero.

“Una vez adelantados los procesos de consulta previa y de ser procedente, **Ecopetrol** podrá continuar con el trámite de licenciamiento y demás etapas de los proyectos” de fracking, se lee en el documento.

La respuesta de **Ecopetrol**

Al conocer la sentencia judicial, **Ecopetrol** anunció: “Tenemos un absoluto respeto por las comunidades y actuamos en el marco legal. La empresa solicitó en los tiempos establecidos en la regulación ambiental y técnica la solicitud de procedencia de consulta previa y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - Dancp certificó que **no procede la consulta**. Durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) **no se identificó** presencia o afectación a ninguna comunidad étnica. En concordancia con el debido proceso adelantado, **acudiremos a las instancias legales** correspondientes para que se considere la posibilidad de continuar con el proceso de Licenciamiento Ambiental de los dos proyectos piloto”.

El texto completo con la sentencia de la juez que ordenó suspender los pilotos de fracking en Colombia [se puede descargar aquí](#).